



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00704322- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación del **Prof. Agustín Ignacio Álvarez DNI: 25.647.642**, para dictar el curso “Gestión de Proyectos Audiovisuales”, en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-23061609-5.

Que el Sr. Agustín Ignacio Álvarez DNI: 25.647.642 es productor de Animación y Efectos Visuales.

Que actualmente es co-director de la Tecnicatura en Animación 3D y Efectos Visuales en la Universidad Nacional de San Martín, coordinador de la carrera en la ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica) y docente en las materias “Producción de Animación” y “Desarrollo de Proyectos Finales”, además de coordinador del Curso de Preparación Universitaria (CPU) y las actividades del Centro de Producción Audiovisual de la Escuela de Arte y Patrimonio en el Área de Nuevas Tecnologías de la Imagen.

Que por sus antecedentes y trayectoria, ha sido designado por el comité académico de la carrera para dictar este seminario a través de RD N° 476/24.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el **Prof. Agustín Ignacio Álvarez DNI: 25.647.642**, de manera excepcional, desde el día 06/09/24 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con el **Prof. Agustín Ignacio Álvarez DNI: 25.647.642**, desde el día de la fecha y hasta el día 18/10/24, por el dictado del curso “Gestión de Proyectos Audiovisuales”, en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos de la FA con una carga horaria semanal de 20 horas y una retribución total de pesos trescientos treinta y seis mil (**\$336.000**).

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán afrontadas con recursos propios de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado, al área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

d.o.